

y artículos 35 al 38 del Reglamento para su aplicación, aprobado por el Decreto 1073/1977, de 8 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 17 de mayo de 1977), se somete a Información Pública el citado Anteproyecto por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo ser examinado el proyecto de referencia, por cualquier Entidad o particular durante el expresado plazo, en las oficinas de este Servicio de Obras Públicas, (calle Hermanos Machado, 4-6ª plantal, o en los Ayuntamientos de Alcolea, Lájur y Fondón.

Las alegaciones y observaciones que se formulen durante este trámite, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera, y sobre la concepción global de su trazado, y deberán dirigirse por escrito al Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial dentro del plazo anteriormente indicado.

Almería, 31 de mayo de 1989.- El Delegado, Juan José Fornovi Vives.

RESOLUCION de 30 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita. (JA-2-H-130).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 22 de mayo de 1989, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: J.A.2-H-130. «Acondicionamiento de la Carretera H-414, de Aljaraque a la Carretera N-431», cuya aprobación del Proyecto fue acordada con fecha 20.2.1989.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Gibraleón el día 26 de junio de 1989, en horas de 10 a 12, los propietarios de las fincas 1 al 6 inclusivos y en el Ayuntamiento de Aljaraque el día 27 de junio de 1989 los propietarios de las fincas 1 al 20 inclusivos y el día 28 de junio de 1989 los propietarios de las fincas 21 al 41 inclusivos, en horas de 10 a 13, al objeto de proceder al Levantamiento de los Actos Previos a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para oír en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiéndose hacer acompañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 30 de mayo de 1989.- El Delegado.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE GIBRALEÓN

FINCA N.º	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
1	D.ª Consolación, D.ª Cristina, D. Lorenzo y D. Ignacio Casado González	Laber Cerca alambre	1.550,00 m2. 340 m.1.
2	R.E.N.F.E.	-	1.855,00 m2.
3	D.ª Consolación, D.ª Cristina, D. Lorenzo y D. Ignacio Casado González	Almendros Cerca alambre Entrada a finca con verja y obra de fábrica.	10.700,00 m2. 320 m.1.
4	Ayuntamiento	Pinar	3.181,00 m2.
5	Europac de Cártricos, S.A.	Naranjos Cerca alambre	10.805,00 m2. 1.765 m.1.
6	Ayuntamiento	Pinar	6.023,00 m2.

TERMINO MUNICIPAL DE ALJARAQUE

FINCA N.º	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
1	Ayuntamiento	Pinar	2.100,00 m2.
2	D. Manuel Vaz Martín	Tierra calma	330,00 m2.
3	D.ª Consolación, D.ª Cristina, D. Lorenzo y D. Ignacio Casado González	Tierra calma	1.040,00 m2.
4	D. Pedro García Ferriol	Tierra calma	10.160,00 m2.
5	D.ª Carmen Ibarrahe Gorostidi	Rocreo Cerca alambre	370,00 m2. 28 m.1.
6	D. Vicente Serrano López	Rocreo Cerca alambre	260,00 m2. 44 m.1.
7	D. Luis Gómez Mañas	Rocreo Entrada a finca con verja y obra de fábrica	120,00 m2.
8	D. Felipe Fernández Gómez	Rocreo	180,00 m2.
9	D. Manuel Giraldo Arjona	Rocreo	150,00 m2.
10	D. Diego Cruz Rivera	Rocreo	147,00 m2.
11	D. Antonio Bernaldo Rodríguez	Rocreo	104,00 m2.
12	D. Diego Santer Cruz	Rocreo	76,00 m2.
13	D. Manuel González Ventura	Rocreo	130,00 m2.
14	D. Antonio Donoso Martín	Rocreo	330,00 m2.
16	D. Tomás Cordero Gómez	Rocreo	78,00 m2.
17	D. Tomás Cruz Pacheco	Frutales Cerca alambre	3.395,00 m2. 76 m.1.
18	D. Prudencio González Orta	Tierra calma	4.425,00 m2.
19	Marismas		7.326,00 m2.
20	Ayuntamiento	Pinar	5.915,00 m2.
21	D. Manuel Ortis Rivera	Tierra calma Cerca alambre	50,00 m2. 33 m.1.
22	D. Ovidio Ramos Doampo	Rocreo Cerca alambre	100,00 m2. 32 m.1.
23	D. Francisco Santos Rodríguez	Rocreo Cerca alambre	22,00 m2. 22 m.1.
25	D. Manuel Orduño	Tierra calma Cerca alambre	90,00 m2. 35 m.1.
26	D. José Rodríguez Moral	Rocreo Cerca alambre	230,00 m2. 38 m.1.

FINCA N.º	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
27	D. Pedro Gil Rabadán	Rocreo Cerca alambre Entrada a finca con verja y obra de fábrica	1.150,00 m2. 101 m.1.
28	D.ª Mercedes Quintero Paisso	Rocreo Cerca alambre	1.125,00 m2. 88 m.1.
29	D.ª Cruz Contrera Dominguez	Tierra calma	60,00 m2.
30	D. Pedro García Ferriol	Tierra calma	30,00 m2.
31	D. Pedro José Flores Calero	Tierra calma Cerca alambre	140,00 m2. 48 m.1.
32	D. Manuel Moreno Martín	Tierra calma Cerca alambre	190,00 m2. 44 m.1.
33	D. Pedro García Ferriol	Tierra calma Cerca alambre	500,00 m2. 75 m.1.
34	D. Francisco Sánchez Prieto	Olivar	2.340,00 m2.
35	D. Vicente Pérez Pérez	Tierra calma	120,00 m2.
37	D. Alfredo Toscano Aguilar	Rocreo Alambrada	135,00 m2.
38	D. Roberto Hurtado González	Tierra calma	315,00 m2.
39	D. Diego Zamorano Pérez	Tierra calma	134,00 m2.
40	D. Rocío Planda Mura Travassio	Rocreo Alambrada	324,00 m2. 51 m.1.
41	D. Pedro García Ferriol	Olivar	2.865,00 m2.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa. Ardales (JA-2-MA-141).

Expediente: JA-2-MA-141. Acondicionamiento y variante del tramo Zalea-Ardales. Carretero local o Carratoca; MA-441 de Alora a Carratoca y MA-442 de Peñarubia a Carratoca. Término Municipal de Ardales Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa de las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta el final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Regla-

mento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Ardales Provincia de Málaga, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n. Edificio Múltiples 29006, Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 1.- D. Antonio Calderon Barroso.- Domicilio: Protugaleta nº 5.- Ardales.- Superficie a expropiar: 1.210, m2.- Cultivo: Secano.- Finca nº 2.- D. Antonio Calderon Barroso.- Domicilio: Portugaleta nº 5.- Ardales.- Superficie a expropiar: 87,75 m2.- Cultivo: Secano.- Finca nº 3.- D. Antonio Florido Zurita.- Domicilio: Ciudad Andujar, Blq. 7.- Málaga.- Superficie a expropiar: 110,50 m2.- Cultivo: Secano.- Finca nº 4.- D. Antonio Florido Zurita.- Domicilio: Ciudad Andujar, Blq. 7.- Málaga.- Superficie a expropiar: 400, m2.- Cultivo: Secano.- Finca nº 5.- D. Antonio Florido Zurita.- Domicilio: Ciudad Andujar, Blq. 7.- Málaga.- Superficie a expropiar: 2.110, m2.- Cultivo: Secano.- Finca nº 6.- D. José Zurita Fernandez.- Domicilio: María Mendoza nº 18.- Ardales.- Superficie a expropiar: 1920, m2.- Cultivo: Almendros.- Finca nº 7.- D. Fernando Garcia Vera.- Domicilio: Los Carros nº 68.- Ardales.- Superficie a expropiar: 2.190, m2.- Cultivo: Secano.- Finca nº 8.- D. Ana Martinez Rodriguez.- Domicilio: Panaderos nº 8.- Málaga.- Superficie a expropiar: 1.250, m2.- Cultivo: Almendros.- Finca nº 9.- D. Dolores Martin Berrocal Domicilio: Andrades Navarrete nº 6.- Ardales.- Superficie a expropiar: 2.000, m2.- Cultivo: Secano.- Finca nº 10.- D. Dolores Martin Berrocal.- Domicilio: Andrades Navarrete nº 6.- Ardales.- Superficie a expropiar: 420, m2.- Cultivo: Secano.- Finca nº 11.- D. Dolores Martin Berrocal.- Domicilio: Andrades Navarrete nº 6.- Ardales.- Superficie a expropiar: 40,50 m2.- Cultivo: Secano.- Finca nº 12.- D. Dolores Martin Berrocal.- Domicilio: Andrades Navarrete nº 6.- Ardales.- Superficie a expropiar: 880, m2.- Cultivo: Almendros.- Finca nº 13.- D. Ana Martinez Rodriguez.- Domicilio: Panaderos nº 8.- Málaga.- Superficie a expropiar: 830, m2.- Cultivo: Secano.- Finca nº 14.- Jose Torres Rico.- Domicilio: Cantarrana, nº 18.- Ardales.- Superficie a expropiar: 1.150, m2.- Cultivo: Almendros.- Finca nº 15.- D. Jose Zurita Fernandez.- Domicilio: María Mendoza nº 18.- Ardales.- Superficie a expropiar: 1.900, m2.- Cultivo: Secano.- Finca nº 16.- D. Francisco Torres Lovato.- Domicilio: Jineta nº 12.- Ardales.- Superficie a expropiar: 150, m2.- Cultivo: Secano.- Finca nº 17.- Herederos Morales Berlanga.- Domicilio: Carratraca.- Superficie a expropiar: 5.130, m2.- Cultivo: Secano.- Finca nº 18.- D. Pedro Paz Miguel.- Domicilio: Jose Antonio nº 28.- Carratraca.- Superficie a expropiar: 3.550, m2.- Cultivo: secano.-

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa. Cosarabonela (JA-2-MA-141).

Expediente: JA-2-MA-141. Acondicionamiento y variante del tramo Zalea-Ardales. Carretera local a Carratraca. MA-44) de Alora a Carratraca y MA-442 de Peñarubia a Carratraca. Término municipal: Cosarabonela, Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa de las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Cosarabonela Provincia de Málaga, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n. Edificio Múltiples. 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 117.- D. Rosa Rodriguez Fernandez.-Domicilio: Desconocido.- Superficie a expropiar: 320, m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 118.- D. Antonio Flores Gonzalez.- Domicilio: Desconocido.- Superficie a expropiar: 6.000, m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 119.- D. Antonio Flores Gonzalez.- Domicilio: desconocido.- Superficie a expropiar: 9.960, m2.- Cultivo: Almendros.- Finca nº 120.- D. Antonio Flores Gonzalez.- Domicilio: Desconocido.- Superficie a expropiar: 1.670, m2.- Cultivo: monte bajo.- Finca nº 121.- D. Manuel Auriolés Moreno.- Domicilio: Plaza Cosarabonela, nº 1.- Cosarabonela.- Superficie a expropiar: 3.800, m2.- Cultivo: almendros.- Finca nº 122.- D. Antonio Rubio Jimenez.- Domicilio: Cortijo Canijas.- Cosarabonela.- Superficie a expropiar: 2.610, m2.- Cultivo: secano.- Finca nº 123.- D. Antonio Rubio Jimenez.- Domicilio: Cortijo Canijas.- Cosarabonela.- Superficie a expropiar: 9.930, m2.- de secano.- y 52,75 m2 de lbercas.- Finca nº 124.- D. Antonio Rubio Jimenez.- Domicilio: Cortijo Canijas.- Cosarabonela.- Superficie a expropiar: 13.160, m2.- Cultivo: Secano.- Finca nº 125.- D. Manuel Auriolés Moreno.- Domicilio: Plaza Cosarabonela nº 8.- Cosarabonela.- Superficie a expropiar: 7.340, m2.- Cultivo: frutales.- Finca nº 126.- D. Manuel Auriolés Moreno.- Domicilio: Plaza Ca-

rarabonela nº 8.- Cosarabonela.- Superficie a expropiar: 4.970, m2.- Cultivo: Almendros.- Finca nº 127.- D. Adolfo Alvarez Martin.- Domicilio: Santa Ana s/n.- Alora.- Superficie a expropiar: 2.200, m2.- Cultivo: Frutales.- Finca nº 128.- D. Juan Alvarez Martin Prieto.- Domicilio: Rosales nº 22.- Alora.- Superficie a expropiar: 7.460, m2.- Cultivo: Almendros.- Finca nº 129.- D. Leonor Perez Diaz.- Domicilio: Desconocido.- Superficie a expropiar: 2.410, m2.- Cultivo: frutales.- Finca nº 130.- D. Isabel Maz de La Plata.- Domicilio: Desconocido.- Superficie a expropiar: 3.070 m2.- Cultivo: almendros.- Finca nº 131.- D. Isabel Diaz de la Plata.- Domicilio: Desconocido.- Superficie a expropiar: 420, m2.- Cultivo: almendros.- Finca nº 132.- Herederos Diaz Morales.- Domicilio: Desconocido.- Superficie a expropiar: 6.349, m2.- Cultivo: frutales.- Finca nº 133.- D. Isabel Diaz de la Plata.- Domicilio: Desconocido.- Superficie a expropiar: 309, m2.- Cultivo:almendros.- Finca nº 134.- D. Miguel Sanchez Marquez.- Domicilio: Cortijo Las Cañas.- Cosarabonela.- Superficie a expropiar: 3.904, m2 de frutales y 130, m2 edificación.- Finca nº 135.- D. Isabel Diaz de la Plata.- Domicilio: Desconocido.- Superficie a expropiar: 3.000, m2.- Cultivo: almendros.- Finca nº 136.- D. Miguel Sanchez Marquez.- Domicilio: Cortijo Las Cañas.- Cosarabonela.- Superficie a expropiar: 1.850, m2.- Cultivo: frutales.- Finca nº 137.- D. Miguel Sanchez Marquez.- Domicilio: Cortijo Las Cañas.- Cosarabonela.- Superficie a expropiar: 1.340, m2.- Cultivo: frutales.- Finca nº 138.- D. Pedro Galvez Ramos.- Domicilio: Desconocido.- Superficie a expropiar: 790, m2.- Cultivo: Frutales.- Finca nº 139.- D. Juan Galvez Lovato.- Domicilio: Mesón.- Cosarabonela.- Superficie a expropiar: 1.300, m2.- Cultivo: frutales.- Finca nº 140.- D. Isabel Diaz de la Plata.- Domicilio: Desconocido.- Superficie a expropiar: 530, m2.- Cultivo: Frutales.- Finca nº 141.- D. Isabel Diaz de la Plata.- Domicilio: Desconocido.- Superficie a expropiar: 2.510, m2.- Cultivo: Almendros.- Finca nº 142.- D. Miguel Sanchez Marquez.- Domicilio: Cortijo las Cañas.- Cosarabonela.- Superficie a expropiar: 2.190, m2.- Cultivo: frutales.- Finca nº 143.- D. Isabel Diaz de la Plata.- Domicilio: Desconocido.- Superficie a expropiar: 1.610, m2.- Cultivo: secano.- Finca nº 144.- D. Josefa Bernal Garcia.- Domicilio: Desconocido.- Superficie a expropiar: 2.730, m2.- Cultivo: Almendros.- Finca nº 145.- D. Josefa Bernal Garcia.- Domicilio: Desconocido.- Superficie a expropiar: 170, m2.- Cultivo: almendros.- Finca nº 146.- D. Miguel Sanchez Marquez.- Domicilio: Cortijo las Cañas.- Cosarabonela.- Superficie a expropiar: 1.350, m2.- Cultivo: almendros.- Finca nº 147.- D. Pedro Vila Casero.- Domicilio: Barrada de la Estación.- Alora.- Superficie a expropiar: 1.660, m2.- Cultivo: frutales.- Finca nº 148.- D. Miguel Sanchez Márquez.- Domicilio: Cortijo las Cañas.- Cosarabonela.- Superficie a expropiar: 4.650, m2.- Cultivo: Frutales.- Finca nº 149.- D. Miguel Sanchez Marquez.- Domicilio: Cortijo las Cañas.- Cosarabonela.- Superficie a expropiar: 4.771, m2.- Almendros.- y Edificación 99, m2.- Finca nº 150.- Viuda de Salvador Luque.- Domicilio: Alora.- Superficie a expropiar: 2.310, m2 de almendros y 30, m2 de edificación.- Finca nº 151 D. Salvador Contreras Padilla.- Domicilio: Cortijo Pasallana.- Cosarabonela.- Superficie a expropiar: 3.520, m2.- Cultivo: secano.- Finca nº 152.- D. Miguel Sanchez Marquez.- Domicilio: Cortijo las Cañas.- Cosarabonela.- Superficie a expropiar: 19.680, m2.- Cultivo: almendros.- Finca nº 153.- D. Concepción Morales Marin.- Domicilio: Jose Antonio nº 12.- Alora.- Superficie a expropiar: 2.470, m2.- Cultivo: regadio.- Finca nº 154.- D. Concepción Morales Marin.- Jose Antonio nº 12.- Alora.- Superficie a expropiar: 3.830, m2.- Cultivo: regadio.- Finca nº 155.- D. Concepción Morales Marin.- Domicilio: Jose Antonio; 12.- Alora.- Superficie a expropiar: 1.390, m2.- Cultivo: regadio.- Finca nº 156.- D. Concepción Morales Marin.- Domicilio: José Antonio nº 12.- Alora.- Superficie a expropiar: 800, m2.- Cultivo: regadio.- Finca nº 157.- D. Concepción Morales Marin.- Domicilio: Jose Antonio nº 12.- Alora.- Superficie a expropiar: 150, m2.- Cultivo: regadio.- Finca nº 158.- D. Concepción Morales Marin.- Domicilio: José Antonio nº 12.- Alora.- Superficie a expropiar: 1.400, m2 Cultivo: regadio.- Finca nº 159.- D. Concepción Morales Marin.- Domicilio Jose Antonio nº 12.- Alora.- Superficie a expropiar: 3.390, m2.- Cultivo regadio.- Finca nº 160.- D. Antonio Rodriguez Castro.- Domicilio: Negrillos nº 1.- Alora.- Superficie a expropiar: 131, m2 de frutales y 16, m2 de vallas.- Finca nº 161.- D. Antonio Rodriguez Castro.- Domicilio: Negrillos nº 1.- Alora.- Superficie a expropiar: 730, m2 de frutales y 43, m2 de vallas.- Finca nº 162.- D. Miguel Garcia Carrión.- Domicilio: c/ Toledo s/n.- Estación de Cárcama.- Superficie a expropiar: 4.640, m2.- Cultivo: frutales.- -----

Málaga, 18 de mayo de 1989.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa. Pizarra. (JA-2-MA-141).

Expediente: JA-2-MA-141. Acondicionamiento y variante del tramo Zalea-Ardales. Carretera local a Carratraca. MA-44) de Alora a Carratraca y MA-442 de Peñarubia a Carratraca. Término Municipal: Pizarra, Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa de las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Pizarra - Provincia de Málaga, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n. Edificio Múltiples. 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica,